

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10812 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de julio de 2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA) n.º 000206/2017, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000236, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Proyectos Gastronomicos, S.L.", domiciliado en Avenida La Plana, n.º 64, Oropesa del Mar (Castellón), y C.I.F./D.N.I. número B12698908.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que por Auto de fecha 12 de noviembre de 2018 se acuerda Separar al administrador concursal Don Perfecto Vicente González y Se Designa como administrador concursal a Don Javier Brotons Timnoner, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda Novelda, n.º 8, entlo, de Elche 03206, y email jbrotons@icae.es, quien aceptó el cargo en fecha 20 de noviembre de 2018.

Castellón, 8 de marzo de 2019.- Letrado de la Administracion de Justicia, D. Jorge González Rodríguez.

ID: A190013180-1